

**La Asociación se felicita de las actuaciones contra Telesierra, pero asegura que seguirá el fraude**

## **AUC exige la modificación de la normativa sobre tarificación adicional**

**Según la Asociación, los defectos de la actual legislación permiten su fácil incumplimiento por los proveedores de contenidos y propician el fraude telefónico**

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) quiere manifestar su satisfacción con las últimas actuaciones de la Guardia Civil contra las estafas telefónicas de la cadena bcal Telesierra, felicitando también a la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) por su denuncia contra la citada cadena ante la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, que produjo la retirada de algunas de sus líneas de teléfono.

Asimismo, AUC advierte que estos fraudes pueden seguir produciéndose mientras no se modifique la actual normativa sobre tarificación adicional. Por un lado, la mencionada cadena de televisión local ha seguido con su práctica de conseguir ingresos a través de números 800 sustituyendo las pseudoadivinanzas por concursos de fotos distorsionadas y consultas a adivinadores que teóricamente eran en directo pero que mantenían la práctica fraudulenta de retener la llamada en espera acumulando coste de factura.

Por otro, la actual Orden PRE/2410/2004 de 20 de julio, establece la obligatoriedad de solicitud expresa de conexión por parte del usuario sólo para los números 800 cuyo coste sea superior a 1,16 euros por minuto (un euro más IVA). Se da la circunstancia de que estos servicios utilizan numeraciones cuya tarifa queda por debajo de ese coste superior (situándose entre los 70 y los 1,06 €), con lo que sortean esa obligatoriedad de consentimiento previo y en la práctica la convierten en papel mojado.

AUC considera que esta situación era previsible antes de la aprobación de la Orden y exige, como medida verdaderamente eficaz para la protección de los consumidores, que la obligación de solicitud expresa se establezca para todas las llamadas de tarificación adicional.

Asimismo, la Asociación de Usuarios de la Comunicación exige que esa obligación de solicitud previa se extienda a los servicios de SMS en los móviles, que han quedado fuera de la regulación de la tarificación adicional a pesar de que pueden generar problemas similares de fraude y abuso.

Para más información: **Ángeles Pérez 696 90 79 09 – 629 18 36 08**